Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 034 -2016/DP-PAD

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO:

El Memorando N° 1468-2016-DP/OGDH que adjunta la carta s/n de fecha de recepción 26 de diciembre de 2016, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que acepte la renuncia de doña Aurora Isabel Riva Patrón, al cargo de Jefa de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 006-2006/DP se designó a doña Aurora Isabel Riva Patrón, en el cargo de Jefa de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, en la entonces Plaza N° 245, a partir del 1 de febrero de 2006;

Que, de conformidad con lo señalado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando N° 1468-2016-DP/OGDH, en concordancia con lo expresado en la carta s/n de fecha de recepción 26 de diciembre de 2016, doña Aurora Isabel Riva Patrón presentó su renuncia voluntaria al cargo de Jefa de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y por el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c), l) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP y de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y por el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de doña Aurora Isabel **RIVA PATRÓN**, al cargo de Jefa de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la actual Plaza N° 053, a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo.- Agradecer a doña Aurora Isabel **RIVA PATRÓN**, por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO